



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



28 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada, soltera y
29 casada en su orden, domiciliadas en Azogues y de tránsito por esta ciudad,
30 entendidas plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a
31 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer
32 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
33 instruidas que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
34 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
35 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
36 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
37 cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de
38 participaciones de las socias de la compañía **."SAN FRANCISCO TRAVEL**
39 **AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA."**, al siguiente
40 tenor: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Concurren a otorgar el presente
41 instrumento, la Señora **CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA** con
42 cédula de ciudadanía No. 0301746087 ecuatoriana, de estado civil
43 divorciada y domiciliada en la ciudad de Azogues, en calidad de **CEDENTE;**
44 y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS: DIANA ELISABETH**
45 **TENEZACA CAMAS** con cédula de ciudadanía No. 0301969283,
46 ecuatoriana, soltera y domiciliada en la ciudad de Azogues; y, la Señora
47 **MARIA ESPERANZA CAMAS ANDRADE**, con cédula de ciudadanía No
48 0301109328 ecuatoriana, casada y domiciliada en la ciudad de Azogues.



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



49 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **"SAN FRANCISCO TRAVEL**
50 **AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA."**, se
51 constituyó con domicilio en la ciudad de Cañar, mediante escritura
52 otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el señor Notario Público Noveno
53 del cantón Cuenca el veinte y cinco de febrero de 2014, inscrita en el
54 Registro de la Propiedad del cantón Cañar, a cuyo cargo se encuentra el
55 Registro Mercantil, con el Número 21 de 13 de marzo de 2014. **TERCERA.-**
56 La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía,
57 reunida en la ciudad de Cañar el día veinte y ocho de mayo de 2015,
58 decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el
59 acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como
60 parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la
61 mentada junta, la socia **CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA**, en
62 calidad de **cedente** transfiere en su totalidad **DOSCIENTAS**
63 **PARTICIPACIONES SOCIALES** del valor de un dólar de los Estados Unidos
64 de América cada una que posee en la compañía, de la siguiente manera:
65 **CIENTO NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES** del valor de un
66 **dólar de los Estados Unidos de América** cada una en favor de la señorita
67 **DIANA ELISABETH TENEZACA CAMAS**; y, **CINCO PARTICIPACIONES**
68 **SOCIALES** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
69 una a favor de la señora **MARIA ESPERANZA CAMAS ANDRADE**. **QUINTA:**



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

70 La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos dólares de los
71 Estados Unidos de América, por parte de las cesionarias de contado y a su
72 entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.-**
73 **ACEPTACION:** Presentes las cesionarias aceptan la transferencia de las
74 participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realice
75 las marginaciones de Ley, tanto en la escritura de constitución como en el
76 Registro Mercantil del cantón Cañar. **CUANTIA: \$ 200.00.** Sírvase Usted
77 señor Notario sírvase agregar las cláusulas de rigor para la validez de esta
78 escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal
79 de socias de la compañía, de fecha 28 de mayo de 2015. La presente
80 minuta ha sido elaborada y suscrita por el JUAN ANDRADE CORRAL.
81 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO FORO DE
82 ABOGADOS NO 01-1981-2, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
83 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
84 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
85 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
86 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
87 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
88 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
89 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
90 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



91 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
92 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
93 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
94 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
95 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
96 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
97 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

98
99

100 **CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA**
101 **C.I. 0301746087**

102
103

104 **DIANA ELISABETH TENEZACA CAMAS**
105 **C.I. 0301969283**

106
107

108 **MARIA ESPERANZA CAMAS ANDRADE**
109 **C.I. 0301109328**

110
111
112

113 **Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**
114 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "SAN FRANCISCO TRAVEL AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA."

En la ciudad de Cañar, a veinte y ocho de mayo de dos mil quince, a las quince horas, en la Oficina de la compañía "SAN FRANCISCO TRAVEL AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA.", ubicada en la Calle 3 de Noviembre sin número y Simón Bolívar, se reúnen las socias de la compañía DIANA ELISABETH TENEZACA CAMAS propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose presentes la totalidad de las socias, esto es el 100% del capital social por lo que conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) **Renuncia y Designación de Presidente de la compañía;** 2) **Transferencia de participaciones.** Preside la junta la señora Cumandá de la Nube Guzmán Cabrera, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la Srta. Diana Elisabeth Tenezaca Camas, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidente de la junta declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el punto 1) del orden del día, esto es **RENUNCIA Y DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA:** En conocimiento de las socias este punto, la Presidente de la junta manifiesta a las socias que por convenir a sus intereses renuncia a la presidencia y considera es necesario proceder a designar un nuevo Presidente (a) de la compañía y pone a consideración y análisis el nombre de la señora María Esperanza Camas Andrade, persona conocida por todas las socias, luego de realizar el análisis respectivo, aceptan dicha propuesta por unanimidad y resuelven designar por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** como Presidente de la compañía a la señora María Esperanza Camas Andrade, según lo dispone el Artículo Vigésimo Noveno del estatuto y autorizan al señorita Gerente de la compañía para que proceda a expedir y conferir el nombramiento recaído en la mentada señora, con lo cual se da por terminado este punto. La Presidente de la Junta pone en consideración de las socias, el punto 2) del orden del día: esto es: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En conocimiento de las socias este punto. La socia Presidente de la junta, solicita la debida autorización para transferir sus doscientas participaciones del valor de un dólar cada una de la siguiente manera: **CIENTO NOVENTA Y CINCO** participaciones del valor de un dólar cada una en favor de la señorita Diana Elisabeth Tenezaca Camas; y **CINCO** participaciones del valor de un dólar cada una a favor de la señora María Esperanza Camas Andrade, por lo cual la socia Diana Elisabeth Tenezaca Camas renuncia su derecho preferente para adquirir la totalidad de las mismas, aceptan y autorizan en forma unánime la transferencia propuesta, así como se proceda conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el Registro de la Propiedad del cantón Cañar, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil. Con lo cual se da por terminada la junta. La Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva, Una vez transcurrido el receso concedido, las socias por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todas además en sus calidades de Presidente y Secretaria de la Junta., cuando son las diez y seis horas.

f) DIANA ELISABETH TENEZACA CAMAS
SOCIA-GERENTE SECRETARIA DE LA JUNTA

f) CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA
SOCIA-PRESIDENTE PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILLA DE CIUDADANIA 030196928-3

TENEZACA CAMAS DIANA ELISABETH
CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
17 JUNIO 1989
001- 0360 00360 F
CAÑAR/ CAÑAR
CAÑAR 1989



[Signature]



ECUATORIANA***** E113311122

SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR
SEGUNDO GABRIEL TENEZACA CHUGUI
MARIA ESPERANZA CAMAS ANDRADE
AZOGUES 24/06/2010
24/06/2022
REN 2843205



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0170 0301969283
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TENEZACA CAMAS DIANA ELISABETH

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CAÑAR 0
CAÑAR CAÑAR 0
CANTON BARROQUA 0 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS

REGULA DE CIUDADANIA 030110932-8
CAMAS ANDRADE MARIA ESPERANZA
CAÑAR/CAÑAR/HONORATO VASQUEZ
27 SEPTIEMBRE 1969
001- 0160 00215 F
CANAR/ CANAR
HONORATO VASQUEZ 1969




ECUATORIANA***** V434312242
CASADO SEGUNDO GABRIEL TENEZACA CH
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL CAMAS
ISAURA ANDRADE
AZOGUES 25/07/2005
25/07/2017
REN 0120786
Cfr.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0060 0301109328
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMAS ANDRADE MARIA ESPERANZA

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAÑAR	
CAÑAR	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON.- Doy Fe que he tomado nota al margen de la matriz de constitución de la compañía SAN FRANCISCO TRAVEL AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA.; la cesión de participaciones que antecede. Cuenca, 29 de mayo del 2015.- El Notario.-



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Queda inscrito bajo el número:
sesenta y Uno del Registro
Mercantil.
Cañar, *29.07.2015*.



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



28 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada, soltera y
29 casada en su orden, domiciliadas en Azogues y de tránsito por esta ciudad,
30 entendidas plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a
31 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer
32 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
33 instruidas que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
34 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
35 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
36 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
37 cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de
38 participaciones de las socias de la compañía **."SAN FRANCISCO TRAVEL**
39 **AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA."**, al siguiente
40 tenor: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Concurren a otorgar el presente
41 instrumento, la Señora **CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA** con
42 cédula de ciudadanía No. 0301746087 ecuatoriana, de estado civil
43 divorciada y domiciliada en la ciudad de Azogues, en calidad de **CEDENTE;**
44 y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS: DIANA ELISABETH**
45 **TENEZACA CAMAS** con cédula de ciudadanía No. 0301969283,
46 ecuatoriana, soltera y domiciliada en la ciudad de Azogues; y, la Señora
47 **MARIA ESPERANZA CAMAS ANDRADE**, con cédula de ciudadanía No
48 0301109328 ecuatoriana, casada y domiciliada en la ciudad de Azogues.



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



49 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **"SAN FRANCISCO TRAVEL**
50 **AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA."**, se
51 constituyó con domicilio en la ciudad de Cañar, mediante escritura
52 otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el señor Notario Público Noveno
53 del cantón Cuenca el veinte y cinco de febrero de 2014, inscrita en el
54 Registro de la Propiedad del cantón Cañar, a cuyo cargo se encuentra el
55 Registro Mercantil, con el Número 21 de 13 de marzo de 2014. **TERCERA.-**
56 La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía,
57 reunida en la ciudad de Cañar el día veinte y ocho de mayo de 2015,
58 decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el
59 acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como
60 parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la
61 mentada junta, la socia **CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA**, en
62 calidad de **cedente** transfiere en su totalidad **DOSCIENTAS**
63 **PARTICIPACIONES SOCIALES** del valor de un dólar de los Estados Unidos
64 de América cada una que posee en la compañía, de la siguiente manera:
65 **CIENTO NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES** del valor de un
66 **dólar de los Estados Unidos de América** cada una en favor de la señorita
67 **DIANA ELISABETH TENEZACA CAMAS**; y, **CINCO PARTICIPACIONES**
68 **SOCIALES** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
69 **una a favor de la señora MARIA ESPERANZA CAMAS ANDRADE. QUINTA:**



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

70 La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos dólares de los
71 Estados Unidos de América, por parte de las cesionarias de contado y a su
72 entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.-**
73 **ACEPTACION:** Presentes las cesionarias aceptan la transferencia de las
74 participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realice
75 las marginaciones de Ley, tanto en la escritura de constitución como en el
76 Registro Mercantil del cantón Cañar. **CUANTIA: \$ 200.00.** Sírvase Usted
77 señor Notario sírvase agregar las cláusulas de rigor para la validez de esta
78 escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal
79 de socias de la compañía, de fecha 28 de mayo de 2015. La presente
80 minuta ha sido elaborada y suscrita por el JUAN ANDRADE CORRAL.
81 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO FORO DE
82 ABOGADOS NO 01-1981-2, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
83 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
84 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
85 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
86 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
87 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
88 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
89 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
90 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



91 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
92 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
93 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
94 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
95 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
96 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
97 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

98
99

100 **CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA**
101 **C.I. 0301746087**

102
103

104 **DIANA ELISABETH TENEZACA CAMAS**
105 **C.I. 0301969283**

106
107

108 **MARIA ESPERANZA CAMAS ANDRADE**
109 **C.I. 0301109328**

110
111
112

113 **Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**
114 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "SAN FRANCISCO TRAVEL AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA."

En la ciudad de Cañar, a veinte y ocho de mayo de dos mil quince, a las quince horas, en la Oficina de la compañía "SAN FRANCISCO TRAVEL AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA.", ubicada en la Calle 3 de Noviembre sin número y Simón Bolívar, se reúnen las socias de la compañía DIANA ELISABETH TENEZACA CAMAS propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose presentes la totalidad de las socias, esto es el 100% del capital social por lo que conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) **Renuncia y Designación de Presidente de la compañía;** 2) **Transferencia de participaciones.** Preside la junta la señora Cumandá de la Nube Guzmán Cabrera, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la Srta. Diana Elisabeth Tenezaca Camas, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidente de la junta declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el punto 1) del orden del día, esto es **RENUNCIA Y DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA:** En conocimiento de las socias este punto, la Presidente de la junta manifiesta a las socias que por convenir a sus intereses renuncia a la presidencia y considera es necesario proceder a designar un nuevo Presidente (a) de la compañía y pone a consideración y análisis el nombre de la señora María Esperanza Camas Andrade, persona conocida por todas las socias, luego de realizar el análisis respectivo, aceptan dicha propuesta por unanimidad y resuelven designar por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** como Presidente de la compañía a la señora María Esperanza Camas Andrade, según lo dispone el Artículo Vigésimo Noveno del estatuto y autorizan al señorita Gerente de la compañía para que proceda a expedir y conferir el nombramiento recaído en la mentada señora, con lo cual se da por terminado este punto. La Presidente de la Junta pone en consideración de las socias, el punto 2) del orden del día: esto es: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En conocimiento de las socias este punto. La socia Presidente de la junta, solicita la debida autorización para transferir sus doscientas participaciones del valor de un dólar cada una de la siguiente manera: **CIENTO NOVENTA Y CINCO** participaciones del valor de un dólar cada una en favor de la señorita Diana Elisabeth Tenezaca Camas; y **CINCO** participaciones del valor de un dólar cada una a favor de la señora María Esperanza Camas Andrade, por lo cual la socia Diana Elisabeth Tenezaca Camas renuncia su derecho preferente para adquirir la totalidad de las mismas, aceptan y autorizan en forma unánime la transferencia propuesta, así como se proceda conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el Registro de la Propiedad del cantón Cañar, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil. Con lo cual se da por terminada la junta. La Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva, Una vez transcurrido el receso concedido, las socias por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todas además en sus calidades de Presidente y Secretaria de la Junta., cuando son las diez y seis horas.

f) DIANA ELISABETH TENEZACA CAMAS
SOCIA-GERENTE SECRETARIA DE LA JUNTA

f) CUMANDA DE LA NUBE GUZMAN CABRERA
SOCIA-PRESIDENTE PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECILLA DE CIUDADANIA 030196928-3

TENEZACA CAMAS DIANA ELISABETH
CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
17 JUNIO 1989
001- 0360 00360 F
CAÑAR/ CAÑAR
CAÑAR 1989



[Signature]



ECUATORIANA***** E113311122

SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR
SEGUNDO GABRIEL TENEZACA CHUGUI
MARIA ESPERANZA CAMAS ANDRADE
AZOGUES 24/06/2010
24/06/2022
REN 2843205



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0170 0301969283
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TENEZACA CAMAS DIANA ELISABETH

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CAÑAR 0
CAÑAR 0
CANTON BARROQUA 0 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS

REGISTRO DE CIUDADANIA 030110932-8
CAMAS ANDRADE MARIA ESPERANZA
CAÑAR/CAÑAR/HONORATO VASQUEZ
27 SEPTIEMBRE 1969
001- 0160 00215 F
CANAR/ CANAR
HONORATO VASQUEZ 1969





ECUATORIANA***** V434312242
CASADO SEGUNDO GABRIEL TENEZACA CH
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL CAMAS
ISAURA ANDRADE
AZOGUES 25/07/2005
25/07/2017
REN 0120786
Cfr



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0060 0301109328
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMAS ANDRADE MARIA ESPERANZA

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAÑAR	0
CAÑAR	PARRISORIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON.- Doy Fe que he tomado nota al margen de la matriz de constitución de la compañía SAN FRANCISCO TRAVEL AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL FRANTRAV CIA. LTDA.; la cesión de participaciones que antecede. Cuenca, 29 de mayo del 2015.- El Notario.-



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Queda inscrito bajo el número:
sesenta y uno del Registro
Mercantil.
Cañar, *29.07.2015*.